COLABORACIÓN

El canal de Rillo de Gallo (I)

Un accidente en la historia más cercana

CIRIACO VÁZQUEZ HOMBRADOS
DR. INGENIERO AGRÓNOMO

Se trata de contar la historia de un Canal, así con mayúscula hay que escribirlo en Rillo, que concentró en los años 1950 y 60 muchas de las energías de este pueblo, aunque nunca llegó a regar las zonas previstas en este municipio. El objetivo era claro, poner en riego las dos vegas situadas en los márgenes del río Gallo: a la derecha la Vega de La Serna y otras muchas tierras de Molina, Rillo y Corduente, y en la margen izquierda La Serna y parte de Cañizares. Viene a cuento la evocación de este episodio cuando escuchamos, hace ya un par de meses, las buenas intenciones de nuestras autoridades autonómicas. Una agencia de prensa en esos días titulaba así una noticia: "la dificultad de Guadalajara en incrementar las tierras de regadío le 'quita el sueño' a Agricultura". Es bueno conocer las potencialidades y también los errores que como grupos humanos cometemos, con esta finalidad recordamos esta aventura de aquellos lejanos años.

El relato que sigue se tiene que ver en el contexto de otros tiempos, mientras se sucedían los trabajos ordinarios en el viejo regadío; cuando el cultivo de la remolacha para semilla en el regadío se encontraba a tope de sembradura. Por tanto, amable lector quiero que en la lectura de este artículo te sitúes en la España de posguerra, con un "promotor" de la comarca organizando la vida de un pueblo y una Administración de ordeno y mando. Por los años pasados, verás más abajo citados organismos que ya no existen, bancos que tienen otro nombre, pesetas que ya quedaron lejos, aunque todavía podamos pensar en ellas algunas veces, etc. Anticipo que voy a incorporar cantidad de cifras y fechas, dedicando más espacio a la descripción de los hechos que a dar opiniones, porque me parece que es lo más adecuado para que, con una visión más alejada por los años, saquemos nuestras propias conclusiones.

Aquí empieza la historia

Por una Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 10 de febrero de 1951 (Boletín Oficial de la provincia 1/03/1951), se otorgó una concesión para derivar aguas del río Gallo al mayor propietario de tierra (aproximadamente del 15%) en el Rillo de aquellos años. La derivación del agua se hacía desde el término de Molina de Aragón, por un total de 230 litros por segundo, para derivar por un Canal de unos 8 kilómetros en la margen derecha, y otros 43 litros por segundo para derivar por la margen izquierda con unos 3,5 kilómetros (estos volúmenes son el resultado final, después de varias modificaciones de la concesión inicial). Estas concesiones eran en régimen de empresa y por un periodo de 75 años. Se presentaba para el aprovechamiento de estas concesiones un proyecto a base de acequias de tierra con un presupuesto de 550.580 pesetas.

Las condiciones draconianas

Para completar las razones que motivaron la solicitud de la concesión, el 18 de septiembre de 1951 apareció en el Boletín Oficial un anuncio de autorización, por parte de los entonces denominados Servicios Hidráulicos del Tajo, del cobro de unas tarifas de 2.637 pesetas por hectárea y año, que los regantes deberían abonar al concesionario durante los 75 años de la concesión. Asimismo, deberían realizar un pago en especie de 60 toneladas de remolacha por hectárea, a entregar durante un periodo máximo de ocho años.

Ante lo disparatado de estas tarifas, los propietarios de las tierras de la zona regable interpusieron un recurso. Es de destacar que aquellas tarifas fueron informadas desfavorablemente por los Servicios Hidráulicos del Tajo y el Consejo Superior de Obras Públicas, por lo que se dio un plazo de seis meses al concesionario para que presentase nuevas tarifas. En lugar de ello, con fecha 5 de marzo de 1953 se publica en el Boletín Oficial, bajo el título EXPROPIACIONES, un anuncio de las fincas de los vecinos de Rillo, a fin de que se pudiera pasar y construir los canales de riego. ¡Imaginamos por un momento como suena esto a los oídos de un agricultor de la época!

Posteriormente el concesionario presentó un proyecto reformado, extendiendo la zona regable a más de 300 hectáreas. Según este proyecto, se varió el punto de la toma, corriéndolo aguas arriba, y se estableció una red de acequias de hormigón, afectando a terrenos no incluidos en la anterior concesión. El presupuesto de este nuevo proyecto era de unos 4.000.000 pesetas. Al mismo tiempo se publicó en el Boletín Oficial, con fecha 29 de enero de 1955, un anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo con una nueva propuesta de tarifas por parte del concesionario, ascendiendo el canon por hectárea a 30.482 pesetas.

La reacción del pueblo y las amenazas

Los propietarios de Rillo de Gallo impugnaron también estas tarifas, pidiendo asimismo que, en vista del tiempo transcurrido desde la primera concesión sin que se hubieran efectuado las obras, se declarase caducada la concesión. Pretendían la mayoría de los propietarios que dejasen libre la concesión en este tramo del río, para que posteriormente se formase un Grupo Sindical de Colonización y se pudieran poner en regadío aquellas tierras, sin que esto supusiera inconveniente alguno a la incorporación del concesionario inicial. El "drama" de los agricultores de Rillo era el siguiente: encontraban del mayor interés el regadío, pero no podían aceptarlo en las condiciones en que se les ofrecía; por los costes que les proponían y por estar manejados por un "cacique".

Entretanto el concesionario, sin autorización de la Administración, antes de que se aprobara el proyecto reformado y las nuevas tarifas, inició las obras siguiendo el proyecto reformado, sin respetar las más mínimas normas en el cuidado de las parcelas con cultivo. Ante esta situación y las dificultades que los rillanos ponían, el concesionario a través de algunos amigos y representantes en Molina pretendió intimidar a los propietarios de Rillo amenazándoles constantemente. El 7 de marzo de 1955 escribía a uno de estos "aliados" para forzar a que se aceptaran sus condiciones de pago: "para evitar que de la noche a la mañana se dicte un Decreto sobre colonización de esa zona, que quite las tierras a los actuales poseedores y las entreguen a otros labradores de la comarca". Igualmente, algún que otro matón se había encargado de amedrentar a los propietarios de las parcelas, para que no opusieran resistencia a la construcción del Canal a su paso por las fincas.

Si bien el Instituto Nacional de Colonización tranquilizaba a los agricultores respecto a las amenazas que estaban recibiendo, presiona sobre ellos en el sentido de llevar a efecto una transacción entre los vecinos y el concesionario, con el fin de que se pudieran realizar las obras de riego. En este contexto, los rillanos ganaron un recurso para paralizar las obras y demoler lo construido. La parcela sobre la que se había puesto el recurso era la más estrecha que encontraron a lo largo de toda la obra, de forma que si había que romperlo, como así ocurrió realmente tras el fallo del juzgado, se destrozase la menor parte posible de aquel Canal que todos querían, pero no en aquellas condiciones.

Ante toda esta serie de despropósitos las obras se suspendieron por falta de fondos, llegándose en definitiva a la siguiente situación: a) Existencia de una concesión primitiva sin tarifas. b) Existencia de un proyecto reformado, sin aprobar, que modifica puntos esenciales del proyecto inicial. c) Suspensión de las obras.

La Administración intermedia, metiendo presión

Por mediación del Instituto Nacional de Colonización se establecieron contactos entre los regantes y el concesionario, con el fin de tratar de conseguir que los propietarios adquirieran los derechos concedidos. Asimismo, y como requisito previo para poder verificar la transacción, los regantes se constituyeron en Grupo Sindical de Colonización, agrupando en su inicio a 71 socios. Fue convalidado con fecha 1 de julio de 1955, adjudicándosele el número 1.043.

La primera actividad del Grupo como tal, fue la compra al concesionario de los derechos de la concesión. La operación tuvo lugar el día 28 de septiembre de 1955, valorándose en 3.300.000 pesetas los gastos realizados por las obras hasta entonces efectuadas y por la concesión. Para hacer frente a estos pagos el Grupo solicitó al Instituto Nacional de Colonización un crédito por un importe de 3.684.315 pesetas, fue concedido en 1956. Puesto que el proyecto de la obra adquirida, que ascendía a 550.580 pesetas, no fue aprobado y posteriormente fue modificado por otro, el Grupo se vio obligado en el año 1956 a solicitar del Servicio Nacional del Crédito Agrícola un nuevo crédito para obras por un importe de 800.000 pesetas.

COLABORACIÓN

El canal de Rillo de Gallo (y II)

Un accidente en la historia más cercana

CIRIACO VÁZQUEZ HOMBRADOS
DR. INGENIERO AGRÓNOMO

La concesión administrativa de aguas otorgada en 1951 adolecía de los vicios (expuestos algunos en la primera parte de esgte artículo), que entonces eran ignorados, al adquirirlas, por el Grupo Sindical de Colonización en el que se habían constituido los propietarios de las tierras de la zona regable de Rillo de Gallo en 1955, agrupando en sus inicios a 71 socios. Por ejemplo, las obras se habían ejecutado con arreglo a un proyecto reformado que no había sido aprobado por la Administración. El concesionario se había comprometido a dar agua gratis a una de las fincas pertenecientes al propietario de La Torrecilla, a cambio de atravesar esa finca con las obras. Los propietarios de la finca del Molino Bajero, enclavada en la zona regable, tenían ya una concesión de aguas para el riego de la propiedad, por lo que manifestaron estar excluidos de la concesión. Por otra parte, no permitían que su terreno fuese atravesado en la ejecución de las obras que el Grupo trataba de realizar, sin previa indemnización.

En este ambiente, a instancias de los industriales propietarios de las centrales eléctricas, la Confederación ordenó la paralización de las obras que se intentaban continuar, por no ajustarse al primitivo proyecto aprobado. El Grupo a su vez presionó sobre la Confederación, lográndose que se aprobase provisionalmente el proyecto reformado, con la condición de que las obras efectuadas se ajustasen a él y no hubiera reclamaciones de terceros. Efectuada la confrontación de las obras con el proyecto por un ingeniero de la Confederación, se resolvió la primera parte de estas nuevas dificultades, al comprobarse que dichas obras estaban de acuerdo con el proyecto reformado, pero quedaba la segunda, que no hubiera terceros que reclamasen.

Las reclamaciones de terceros se limitaban a las de los propietarios de las centrales eléctricas (hoy estas centrales no producen luz y ni siquiera algunos edificios se mantienen en pie), y a la de los propietarios de la finca del Molino Bajero. Se llegó a un acuerdo con una central en 900.000 ptas. y con la otra por 405.000 ptas. El acuerdo con los del Molino Bajero quedó pendiente de que se aclarase lo de su concesión y exclusión de la zona regable, si bien se trataba de la posible indemnización a que habría lugar, ofreciendo el Grupo 70.000 pesetas y pidiendo los propietarios 90.000 Ptas.

En el año 1959 el Grupo tuvo que solicitar y consiguió un crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy Ibercaja) por un importe de 1.500.000 pesetas con el cual hacen frente a parte de las indemnizaciones que se les reclamaban y a los gastos ocasionados en la ejecución de las obras.

La política se mete por medio

En este contexto se llegó a un 18 de julio de la época, el de 1959, entonces el Gobernador Civil procedió a inaugurar las obras de regadío del Grupo, a pesar de que tales obras estaban sin terminar en su salida por la margen izquierda. Esta inauguración provocó la inmediata reclamación de los industriales de las dos centrales eléctricas afectadas, que exigieron el pago de las cantidades que aún les adeudaba el Grupo y que ascendían a la cantidad de 875.000 pesetas.

Y llegan los problemas

Para hacer frente a estas deudas, y ya en el año 1960, se promovió la primera derrama provisional entre los socios del Grupo por un importe de 750.000 pesetas. Esta iniciativa constituyó un rotundo fracaso, pues los mayores propietarios, el original propietario de la concesión al frente, se niegan a pagar, arrastrando con su postura a muchos propietarios pequeños y no consiguiéndose recaudar más que 288.115 pesetas, cantidad totalmente insuficiente para cancelar tales deudas. La necesidad de recaudar algún dinero, sin que todavía se hubiera regado y obtenido sus frutos, fue el motivo de que se iniciaran las discrepancias y el malestar en el pueblo. Los que pagaban contra los que no pagaron.

De nuevo en 1961 fue necesario promover una nueva derrama voluntaria entre los vecinos para pagar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja un vencimiento de intereses y amortización del préstamo por un importe de 99.443 pesetas, que se recaudan con el sacrificio personal de unos cuantos. A partir se este momento queda todo abandonado, la Junta Rectora se ve en la imposibilidad material de proseguir los fines del Grupo. El resto del crédito es amortizado en período ejecutivo por una mayoría de socios, pero de los más pequeños y sacrificados, y siempre con la abstención de los mayores contribuyentes.

Para aumentar las vicisitudes del Grupo, el propietario repetidamente citado aquí solicita la concesión de 45 litros por segundo para el riego por aspersión de sus tierras, cuyo anuncio apareció, en primer lugar, en el Boletín Oficial de 23 de abril de 1963 y posteriormente el 9 de abril de 1964. El Grupo lo recurrió oponiéndose a esta concesión, no obstante lo cual, y aún sin autorización, regaba por aspersión sus tierras.

La situación era dramática

Paralizadas todas las actividades del Grupo, este recibió una comunicación del Instituto Nacional de Colonización de fecha 11 de mayo de 1966 en la que se le notificaba la rescisión del contrato y la obligación de reintegrar al Instituto la cantidad que se adeudaba, por haber expirado el plazo de que disponía el Grupo para la ejecución de la mejora sin haberse llevado a cabo.

Posteriormente, en el Boletín Oficial de 10 de mayo de 1969 se publica un Edicto del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado para hacer efectiva la deuda del Grupo por vía de apremio. Ello motivó un escrito del director general de la O. S. "Colonización" de fecha 20 de octubre de 1969 al director general de Colonización y Ordenación Rural, solicitando la condonación de la deuda o, en su caso, que el procedimiento recaudatorio se dirigiera no solo a los socios fiadores sino a todos los socios del Grupo, especialmente a los propietarios mayores, que siempre se negaron a participar en las derramas a pesar de ser los iniciadores del procedimiento. La Administración nunca ha cobrado la deuda que generó la inversión para la construcción del Canal. ¡Que mala conciencia debieron tener los ministerios afectados para dejar esto así! Posiblemente por ser consciente de su nefasta actuación en este municipio, que mereció un poco más de atención y menos exigencias.

Y aquí acaba la historia de un Canal que nunca regó y posiblemente nunca regará los nuevos regadíos de Rillo; además descompuso la vida social del pueblo durante los años 1950 y 60. El tiempo ha terminado por degradar el cemento con el que se forjó. Sirvan estas líneas para que no se olvide el esfuerzo que entonces se hizo, al mismo tiempo que se cultivaba el trigo y la cebada o se segaba el *alfalfe* del Prado para poder subsistir. Es fácil comprender que, si las aguas hubieran regado las dos vegas, se hubieran podido ampliar los cultivos de regadío y sacar el dinero suficiente para poder pagar las cuotas de amortización de los créditos, sin que se hubieran presentado problemas para los propietarios de la tierra. En aquellos años, sin ir más lejos, se tuvo un ejemplo claro de como el pueblo entero compró conjuntamente la finca de La Serna y la pagó con el dinero que generaba el viejo regadío, en especial con el cultivo de la remolacha.

Por todo esto, a modo de cierre de esta crónica, quiero aprovechar estas líneas para homenajear a los hombres que lucharon entonces porque se ampliara el regadío de Rillo. Como representativos de aquel pueblo traigo aquí los nombres que aparecen en un folleto perdido del Grupo Sindical de Colonización 1043, del año 1956, donde se cita al alcalde, al presidente de la Hermandad, la Junta Rectora del Grupo… y son: Lorenzo Sanz, Leonardo Hombrados, Teodoro Vázquez, Mamerto Muñoz, Hilario Pérez, Agustín Martínez, Balbino Alguacil... Hoy todos, pero en especial sus nietos y biznietos pueden sentirse orgullosos de los esfuerzos de aquellos años. Fue en vano, pero seguro que permitió marcar un camino firme para ellos, con la pretensión de hacer un pueblo mejor.

Quedan las fotos que todavía puedes contemplar en esta crónica, por las que verás que el Canal solo sirve para cruzar Juntarríos (donde confluyen el río Viejo y el de Herrería) sin mojarte o para que los soñadores de la Comarca escriban en sus viejas paredes, próximas a la fábrica de La Torrecilla (N-211), "SEÑORÍO Y TIERRA MOLINESA A LAS CORTES", o algo así.